

Río Gallegos, 6 de julio de 2020.-

**VISTO:**

El Expediente N° 75.850/20 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante nota 37/20 la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicita la compra de dispositivos digitales, Tablets, en el marco de las modificaciones propuestas para las Becas de Material de Estudio de los alumnos de la UARG;

QUE obra correo de la Secretaría del Decano de la Unidad mediante el cual autoriza la continuidad del trámite;

QUE fueron invitadas diferentes firmas a participar en la compulsa de precios fijándose la fecha límite de presentación de ofertas el día 10 de junio de 2020 a las 10:00 hs;

QUE obra Acta de Aperturas habiéndose recibido las ofertas de las firmas M.D.P Sistemas Digitales S.R.L. (CUIT N° 30-70708853-9) con una oferta de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 848.700,00) y de la firma WPG E-Commerce (CUIT N° 20-23424572-5) por un importe de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA (\$ 623.070,00);

QUE obra Informe Técnico y Dictamen de Adjudicación aconsejando la contratación de la firma WPG por un importe de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA (\$ 623.070,00);

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas N° 222 y 223-CS-UNPA y la Resolución N° 278-R-UNPA;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1°.-**APROBAR el gasto total por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA (\$ 623.070,00) adjudicando a la firma WPG E-Commerce (CUIT N° 20-23424572-5) la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 139/2020, tendiente a la adquisición de CUARENTA Y CINCO (45) Tablets para las Becas de Material de Estudio de los alumnos de la UARG.-

**ARTICULO 2°.-**APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 5.1.- Transferencias.- (5.1.4.- Ayudas sociales a personas.).-

R.0003.002.106.000.16.45.00.00.09.00.5.1.4.0000.1.21.3.4.-.....\$ 623.070,00.-

**PRESUPUESTO 2020.-**

**ARTICULO 3°.-**REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Compras y Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar

///



**D I S P O S I C I O N**

**N° 262/2020**



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Universitario.-

**ARTICULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Compras, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA - UARG